

**ELIGE**

**INNOVAR**

Reconocimiento a  
la innovación  
educativa

# Bases legales, términos y condiciones

*Elige Innovar 2024*

**Las y los participantes a este premio aceptan y acuerdan regirse por los siguientes términos y condiciones:**

## **I. ANTECEDENTES**

Bajo el lema “La educación innovadora existe, y tú la estás construyendo”, se realiza la quinta edición de “Elige Innovar, Reconocimiento a la Innovación Educativa”. Este galardón es organizado desde el año 2020 por Elige Educar, junto a DaleProfe, Fundación Angloamerican, Centro de Innovación Mineduc, Fundación SM y Unesco, con el apoyo de Fundación Caserta, Fundación Seminarium, Plataforma Vinko y El Mercurio. La iniciativa busca reconocer a aquellos equipos educativos que están desarrollando proyectos innovadores de manera colaborativa e integral.

Este reconocimiento premia a 10 equipos docentes, quienes recibirán \$1.000.000.- de pesos en recursos para financiar y potenciar su proyecto de innovación educativa; además de un programa de mentorías, para fortalecer las iniciativas e impulsar su implementación durante 2025. Estas sesiones incluyen talleres personalizados con seguimiento de un tutor o tutora por cada uno de los equipos.

Esta quinta edición incluye tres categorías, que detallamos a continuación. Durante la ceremonia de premiación de Elige Innovar se entregarán reconocimientos especiales en cada una de las categorías.

## **II. OBJETIVOS DE ELIGE INNOVAR**

### **Objetivo general**

Promover una cultura de la innovación en el ámbito educativo e inspirar a docentes, educadores/as y comunidades educativas del país.

### **Objetivos específicos**

- Fortalecer la implementación de innovaciones educativas lideradas por equipos de docentes, educadoras, educadores o miembros de la comunidad educativa.
- Visibilizar, difundir y ampliar las innovaciones educativas que tengan potencial para transformar e inspirar a otras comunidades educativas del país.
- Promover una comunidad de docentes líderes en innovación para compartir experiencias de sostenibilidad de los proyectos.

## **III. CATEGORÍAS DEL PREMIO**

En la versión 2024, el reconocimiento Elige Innovar cuenta con tres categorías:

<sup>1</sup>Para todas las categorías los requisitos de admisibilidad son los mismos, siguiendo los principios descritos en la sección V y VII.



**ELIGE**

**INNOVAR**



- **“Experiencia de Aprendizaje Integral”**, que busca reconocer innovaciones que fomentan y profundizan aprendizajes significativos en el desarrollo integral de los y las estudiantes, abarcando los aspectos cognitivos, afectivos y sociales. Generando una experiencia significativa de aprendizaje.
- **“Experiencia Digital”**, que pretende reconocer e impulsar las innovaciones que emplean herramientas digitales (inteligencia artificial, robótica, computación, audiovisual, entre otros) para mejorar y transformar los procesos de enseñanza y aprendizaje y las competencias en el siglo XXI.
- **“Experiencia de Impacto Comunitario”**, que reconoce a innovaciones que están vinculadas con los desafíos del entorno y la comunidad educativa específica, trascendiendo así el ámbito del aula.

Para las categorías los requisitos de admisibilidad son los mismos, siguiendo los principios descritos en la sección V.

#### **IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS PARTICIPANTES**

El proyecto de innovación deberá contar con las siguientes características:

- 1. Innovación con experiencia previa:** Se esperan que postulen experiencias de innovación vigentes al año 2024, con evidencia que demuestra su implementación previa, en alguna etapa o acción, en años anteriores o primer semestre del 2024.
- 2. Innovación con las y los estudiantes como protagonistas:** Se esperan innovaciones que evidencien tener un enfoque pedagógico en donde las y los estudiantes sean activos constructores de su aprendizaje. A continuación se detallan las características de este tipo de innovación:
  - Busca mejorar una situación de aprendizaje clara y coherente con las necesidades, intereses, preocupaciones y habilidades de las y los estudiantes destinatarios.
  - Propone un cambio en la experiencia de aprendizaje de las y los estudiantes destinatarios, dándoles un rol activo en su aprendizaje.
- 3. Innovaciones colaborativas:** Se esperan innovaciones que se piensen e implementen de manera colaborativa en cualquiera de las formas posibles y/o en las distintas etapas del proceso de la innovación. Por ejemplo: inter-docentes de la misma disciplina, inter-docentes de diferentes disciplinas, inter-docentes de diferentes niveles educativos, docente y otros actores de la comunidad educativa como del equipo de Convivencia, PIE, inter-establecimientos, integrando a organizaciones de la comunidad local en el caso de establecimientos con unidocencia, entre otras experiencias. Los equipos deben estar conformados por 2 personas en adelante, exceptuando escuelas unidocentes, quienes podrán estar integrados por un solo docente.





**ELIGE**

**INNOVAR**

**4. Dimensión de la innovación:** Se esperan propuestas de innovación en las dimensiones curricular, didáctica o didáctica-curricular. A continuación se especifican estas distinciones:

- **Innovación curricular:** Propuestas que innoven en aspectos del currículum del centro educativo. El fin último de estas innovaciones es modificar el propósito de la formación de las y los estudiantes.
- **Innovación didáctica:** Propuestas que innoven en la puesta en práctica del currículum, abarcando posibilidades en las metodologías, estrategias, técnicas, materiales y/o ambientes. El fin último de estas innovaciones es mejorar la experiencia de aprendizaje de las y los estudiantes.
- **Innovación didáctico-curricular:** Propuestas que innoven en ambas dimensiones.

## V. ELEGIBILIDAD

Pueden postular todas y todos aquellos que ejerzan la función docente en nivel de educación parvularia, básica o media y que se desempeñen en el establecimiento educacional donde se realiza la innovación.

No se financiarán innovaciones que –siendo curriculares o didácticas–, no tengan como destinatario final a las y los estudiantes. Los organizadores se reservan el derecho a evaluar si la innovación propuesta efectivamente cumple con este punto.

No se financiarán innovaciones en las dimensiones político-administrativa y de gestión de los centros educativos. Los organizadores se reservan el derecho a evaluar si la dimensión de innovación mencionada en la postulación es la adecuada a la convocatoria.

Las innovaciones deben contar con un plan de acción para continuar su ejecución en el año académico 2025.



## VI. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Para postular los equipos docentes deberán cumplir dos etapas de postulación:

**Primera etapa (desde el lunes 5 de agosto hasta el viernes 30 de agosto):** Esta etapa busca conocer los proyectos de innovación educativa junto con los integrantes de cada iniciativa mediante un formulario que puedes encontrar en [eligeeducar.vform.cl](http://eligeeducar.vform.cl). Es obligatorio que se elija a un/a representante del equipo para que coordine la completitud de éste.

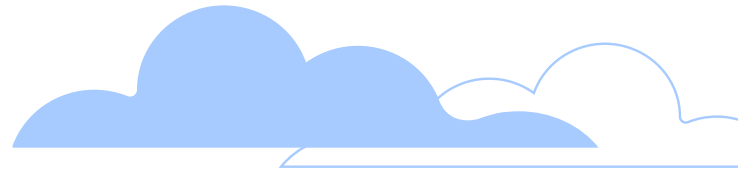
El formulario permite guardar borradores de las respuestas.

Frente a cualquier duda, pueden escribir al correo electrónico: [premioeligeinnovar@eligeeducar.cl](mailto:premioeligeinnovar@eligeeducar.cl) o en el Whatsapp disponible en la página [www.eligeinnovar.cl](http://www.eligeinnovar.cl)



**ELIGE**

**INNOVAR**



En el formulario, deberán seleccionar la categoría a la que se está postulando. Luego, se solicitará información referida al equipo y a la propuesta de innovación. Además, se solicitarán los siguientes documentos adjuntos:

- A. Carta de respaldo** de la Dirección del centro educativo o de la Dirección de cada centro educativo si se postula en conjunto con otro establecimiento.
- B. Evidencia formal o informal** de la realización y/o de los logros alcanzados en la implementación previa de la innovación (fotografías, videos, presentaciones, etc).
- C. Opcionalmente**, pueden adjuntar una **carta de organizaciones colaboradoras externas al proyecto**.

**Segunda etapa (Dos semanas a partir del avance de la primera etapa):** Después de la revisión inicial, los formularios serán evaluados según los criterios establecidos en las secciones V y VII de las bases legales. Las postulaciones aceptadas serán notificadas por correo electrónico. En ese momento, los participantes deberán completar un segundo formulario de postulación en la plataforma correspondiente. Tendrán un plazo de dos semanas desde la recepción del correo para responder el formulario. Este paso nos permitirá obtener información más detallada sobre la propuesta educativa, incluyendo aspectos como el presupuesto y preguntas específicas relacionadas con la categoría en la que se postularon, entre otros. El formulario deberá ser completado a través de la plataforma proporcionada.

No se recibirán postulaciones fuera del plazo establecido en estas bases.

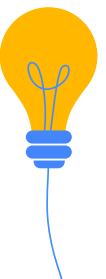
## VII. CONDICIONES Y LIMITACIONES

Toda postulación debe cumplir con los siguientes criterios para ser considerada admisible:

- A. Correcta completitud del formulario:** Sólo serán admisibles las postulaciones que completen el formulario en los plazos y formas establecidos.
- B. Alcance de la innovación:** Sólo serán admisibles las propuestas que cumplan con los siguientes criterios de alcance:
- C. Territorial:** Las innovaciones se realizan en establecimientos educacionales con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de Chile, en territorio chileno rural o urbano.
- D. Tipo de enseñanza:** Las innovaciones son realizadas en Educación inicial, Educación Básica, Educación Media Científico-Humanista, Técnico Profesional; Artística o Especial a niñas, niños, jóvenes y adultos.

## VIII. ETAPAS

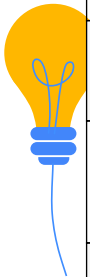
Las siguientes fechas se presentan con el fin de dar a conocer el proceso del concurso a quienes quieran participar. Sin perjuicio de lo anterior, la organización se reserva el derecho de modificar dichas fechas y horarios.



# ELIGE INNOVAR



Momento	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de término
Primer periodo de postulación	Periodo de postulación vía sitio web	Lunes 5 de agosto	Viernes 30 de agosto
Admisibilidad	Revisión de admisibilidad postulaciones	Desde que envíen el formulario	Hasta el 2 de septiembre
Segundo periodo de postulación	Aceptadas las postulaciones que cumplan con la admisibilidad, se procederá al segundo periodo para indagar en la innovación pedagógica, en las que se les enviará un segundo formulario	Desde que revisamos la admisibilidad de su proyecto y les enviamos un correo	Dos semanas a partir del avance de etapa
Evaluación	Evaluación duplas en base a rúbrica y jurado	Lunes 2 de septiembre	Viernes 27 de septiembre
Difusión innovaciones ganadoras	Notificación a ganadores y publicación de resultados	Entre el 4 y 8 de noviembre	
Firma de convenio y bienvenida equipos	Encuentro de todos los equipos ganadores	El 8 de noviembre	
Mentorias	Experiencia formativa para las 10 innovaciones ganadoras	Lunes 8 de noviembre	Viernes 5 de diciembre
Ceremonia de premiación	Actividades y ceremonia de presentación de las innovaciones y entrega de reconocimientos del jurado*	Miércoles 3 de diciembre	Viernes 5 de diciembre



\*Al ser de regiones distintas a la Región Metropolitana, costearemos los gastos del viaje de una persona del equipo educativo.

Las fechas pueden variar según ajustes internos.

## IX. EVALUACIÓN

Para las tres categorías, cada proyecto será evaluado por duplas evaluadoras de profesionales con experiencia en educación, en evaluación de proyectos y en proyectos de innovación. Esta evaluación será realizada en base a una rúbrica que considera los siguientes criterios y ponderaciones:



**ELIGE**

**INNOVAR**

En las categorías, se evaluará:

**A. Propuesta**

1. **Consistencia pedagógica:** Coherencia entre la problemática, los destinatarios y los objetivos de aprendizaje, las actividades y evaluaciones propuestas para lograrlos.
2. **Reflexión y aprendizajes de implementación previa:** La innovación tiene una implementación previa sobre la que se reflexionó para generar aprendizajes y mejoras a la propuesta.

**B. Características de la innovación**

1. **Innovación colaborativa:** La innovación fomenta el trabajo colaborativo entre docentes o educadores donde cada uno de los ejecutores tiene un rol clave para el aprendizaje de las y los estudiantes.
2. **Innovación con las y los estudiantes como protagonistas:** La innovación tiene un enfoque pedagógico en donde las y los estudiantes son protagonistas, y fomenta la colaboración entre estudiantes.

**C. Innovación transformadora**

1. **Potencial de transformación:** La innovación tiene un potencial sostenible para transformar a la comunidad educativa

**D. Factibilidad técnica**

1. **Presupuesto viable:** Los insumos del presupuesto son adecuados a los objetivos que persigue la iniciativa.

Además, en cada categoría se evaluarán un criterio de manera particular según el fin de esta.

■ **Experiencia Digital:**

- Uso de la tecnología como un medio para la innovación pedagógica y su efectividad como herramienta para desarrollar habilidades, potenciar el aprendizaje y motivar a los estudiantes.

■ **Experiencia de Aprendizaje Integral:**

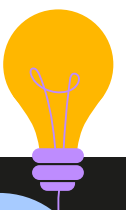
- Equilibrio entre Desarrollo Cognitivo, Afectivo y Social. Utilización de Metodologías Diversas y de trabajo colaborativo.

■ **Experiencia de Impacto Comunitario:**

- Identificación y Solución de Problemáticas Comunitarias.

**X. SELECCIÓN DE LAS 10 INNOVACIONES GANADORAS**

En base a los resultados de la evaluación de los criterios mencionados anteriormente, un comité compuesto por personas de las organizaciones convocantes, miembros de comunidades educativas y actores del mundo educativo



# ELIGE INNOVAR



seleccionará los 10 equipos ganadores del concurso Elige Innovar. Se notificará a los ganadores a través de sus líderes y se difundirá por los canales comunicacionales de los organizadores.

## XI. PREMIO

El premio cuenta con los siguientes reconocimientos:

- A. Mentoría: Las 10 innovaciones ganadoras recibirán mentoría personalizada para someter su propuesta a una iteración integral que permitirá reflexionar y revisar la propuesta pedagógica y estratégica de la innovación. Estas se realizan en noviembre y diciembre de 2024.
- B. Se espera que al finalizar las mentorías las innovaciones estén preparadas para su implementación en 2025 y para ser comunicadas y difundidas dentro de la comunidad educativa y fuera de ella.
- C. Apoyo monetario: Las 10 innovaciones ganadoras recibirán \$1.000.000.- (un millón de pesos chilenos) en recursos a través del proyecto subido a la plataforma de DaleProfe. La entrega de esta parte del premio está sujeta al 100% de asistencia a las mentorías por al menos la mitad más uno del equipo. No se hará entrega de dinero a las y los ganadores sino en recursos. En caso de que la innovación considere servicios, estos serán financiados y pagados directamente por DaleProfe.

## XII. CEREMONIA DE PRESENTACIÓN

Las 10 innovaciones ganadoras se presentarán en una ceremonia abierta al público que será transmitida por los canales comunicacionales de los organizadores en el mes de diciembre del 2024. Se espera que sea una instancia para compartir las innovaciones e inspirar a la comunidad educativa.

## XIII. RECONOCIMIENTO ESPECIAL DEL JURADO

El día de la ceremonia, un jurado experto compuesto por miembros de las organizaciones convocantes, así como por miembros de la comunidad educativa, entre otros, reconocerá a una innovación destacada de cada categoría.

**“Experiencia de Aprendizaje Integral”:** en la categoría general se reconocerá a uno de los proyectos ganadores por tener potencial para impactar en su comunidad educativa, así como también haber evidenciado un proceso de compromiso, apertura, colaboración y crecimiento durante las mentorías.

**“Experiencia Digital”:** en la categoría digital se reconocerá un proyecto que, a través de medios digitales, utiliza la tecnología como un medio en la innovación para generar motivación y aprendizajes significativos en sus estudiantes.

**ELIGE**

**INNOVAR**

**“Experiencia de Impacto Comunitario”:** Esta categoría reconoce una innovación que promueve aprendizajes vinculados a los y las estudiantes con los desafíos de su entorno y de la comunidad educativa específica, trascendiendo el ámbito del aula. Estas pueden ser con o sin herramientas digitales.

#### **XIV. CAMBIOS PREVIOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INNOVACIÓN**

En caso de que uno o más miembros del equipo dejen de trabajar en el establecimiento educacional desde donde postularon al premio, deberán transferir sus responsabilidades a un nuevo responsable, previa notificación y aprobación de los organizadores. La entrega de los recursos estará sujeta a la aprobación de esta modificación.

#### **XV. DIFUSIÓN DE INNOVACIONES**

Mediante la aceptación de estas bases en la postulación al premio, las y los postulantes autorizan a los organizadores a realizar difusión de las innovaciones y de la identidad de las y los postulantes.

Además, si el equipo incluye imágenes o registros audiovisuales de estudiantes menores de edad en las evidencias adjuntas al formulario de postulación, deberá contar previamente con la autorización escrita de sus padres y/o tutores. Esta autorización deberá estar disponible para el equipo de Elige Educar si se la solicita.

#### **XVI. TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Estos términos y condiciones podrán ser sujetos a modificación por parte de los organizadores a su entera discreción. Cualquier situación que no esté contemplada en estas bases, será definida por los organizadores y los/las concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo que se resuelva.

Cualquier información relevante a la convocatoria se informará a través de la página web [www.eligeinnovar.cl](http://www.eligeinnovar.cl) y por los canales de comunicación de los organizadores.

